



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 OCT. 2012

ANGOL,

1725

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MEDELIZ ANDREA MORALES CABEZAS**, RUT. Nº 14.073.175-7, con domicilio particular en pasaje Amancay nº 061 Villa Jardines del Sol de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203216.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 178 de fecha 11 de octubre de 2.012; Secretaría regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta nº MA19-15308 de fecha 10 de octubre de 2.012.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Artículos de Cumpleaños, Bazar y Confitería**, de propiedad de doña **MEDELIZ ANDREA MORALES CABEZAS**, desde Avenida o'HIGGINS Nº 151 a nuevo local ubicado en **Avenida O'higgins nº 201** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



- Distribución:
- **Medeliz Andrea Morales Cabezas**
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes